

SEP 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.* (...)"

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico mediante el oficio radicado vía mercurio No. 2022335621 del 16 de agosto de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.566.400), contracreditando la meta – 250 "*Realizar 4 convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario*" del producto – 004 "*Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos*", teniendo en cuenta que para el cumplimiento de la meta en la presente vigencia se encuentra en aprobación recursos del Sistema General de Regalías".

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico precisa que los recursos se acreditarán en la meta – 262 "*Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas*" del producto – 019 "*Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial*", con el propósito de realizar la feria ganadera en el marco de Expo Cundinamarca 2022".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0302 del 12 de agosto de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal 111321 -
Teléfono: 74 1276/67.8548

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

06 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250388	05-01-2022	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.7100027178 del 09 de agosto de 2022 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.566.400).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 18 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.566.400), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100027178, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					272.566.400
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					272.566.400
			02					Programa PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					272.566.400
						250	Producto	META PRODUCTO Realizar convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED. para atender al micro, pequeño y mediano empresario	4	Num	2	1	272.566.400
			2021004250388					PROYECTO Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las					272.566.400



SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/250/CC	20210042503883502004	1-0100	004			Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos					272.566.400
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													272.566.400

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.566.400), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					272.566.400
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					272.566.400
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					272.566.400
						262	Producto	META PRODUCTO - Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas	20	Num	18	3	272.566.400
			2021004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					272.566.400
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/262/CC	20210042503883502019	1-0100	019			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					272.566.400
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													272.566.400



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 309 DE

que Progresamos

06 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

06 SEP 2022

[Handwritten signature of Nicolás García Bustos]

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]

ERIKA EDIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



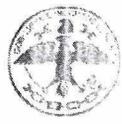
06 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Gabriel Ayala Cárdenas
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno *JT*
Contratista
- Verificó: Victor Alfonso Rodríguez
Contratista
- Verificó: Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista
- Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: Germán Rodríguez Gil *GRG*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos *DC*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGO*
Secretario Jurídico



ok